

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

### INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 21 de junio de 2019

**Valor Total:** Quinientos treinta millones, seiscientos noventa y nueve mil, ochocientos dos pesos m.l. (\$ 530.699.802) IVA incluido

**Tipo de Contrato:** Contrato de suministro

**Objeto:** Suministro e instalación de bienes tecnológicos (Hardware y software) en desarrollo del proceso de modernización del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación.

**Plazo:** Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2019, de conformidad con el principio de anualidad Estatuto Orgánico de Presupuesto.

### FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 2° señala que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa”, y señala como regla general la licitación pública, definiendo como excepciones, entre otras la siguiente:

*“La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

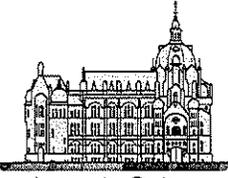
(...)

**Serán causales de selección abreviada las siguientes:**

- a) **La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.**

**Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;**

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

***“Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.”***

De acuerdo a lo anterior, se tiene que por la cuantía del proceso contractual se acude a la modalidad de Licitación Pública, y atendiendo el objeto del proceso contractual, se debe hacer uso del procedimiento de subasta inversa, por lo que la entidad considera procedente adelantar un proceso de Licitación Pública mediante subasta inversa presencial.

El Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6, de los que se cita a continuación el artículo 2.2.1.2.1.2.2 contempla las reglas específicas de la subasta, así:

***“Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:***

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto. “

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Habilitación de proponentes
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones

## DESARROLLO

Hora de inicio de la diligencia 10:17 a.m., una vez se termina de verificar los documentos aportados para subsanar.

### 1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE

- De conformidad con el informe de evaluación publicado en el presente proceso de contratación, se obtuvo el siguiente resumen en cuanto a habilitación de cada uno de los proponentes:

PROponente	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
INNOVAR IT S.A.S.	JURÍDICO		X
	FINANCIERO	X	
	TÉCNICO		X

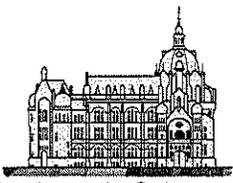
PROponente	REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	
		SI	NO
VIRTUAL S.A.S.	JURÍDICO		X
	FINANCIERO	X	
	TÉCNICO		X

- Dentro del término establecido para subsanar lo requerido en el informe de evaluación respectivo y en toda caso antes de la audiencia de subasta inversa, de conformidad con el parágrafo 4, del artículo 5, de la Ley 1882 de 2018, los proponentes INNOVAR IT S.A.S. y VIRTUAL S.A.S subsanaron lo requerido, encontrándose habilitados para continuar en el presente proceso de Licitación Pública, así:

PROponentes	HABILITACIÓN TÉCNICA		HABILITACIÓN FINANCIERA		HABILITACIÓN JURÍDICA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
INNOVAR IT S.A.S.	X		X		X	
VIRTUAL S.A.S.	X		X		X	

### 2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

De acuerdo al numeral 4ª del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, hay subasta cuando existan mínimos dos oferentes habilitados, para el caso se tiene lo siguiente:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA CERTAMEN          SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
INNOVAR IT S.A.S.	ANDRES FERNANDO ECHEVERRY MARÍN	C.C. 71.769.987
VIRTUAL S.A.S.	JOSE LUIS ACEVEDO VELASQUEZ	C.C. 98.531.331

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta, se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados.

Por lo tanto, se procede a la respectiva apertura de los sobres para verificar la propuesta económica.

### 3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

Antes de la apertura de los sobre se informa sobre las condiciones de la subasta inversa. Se define que el valor de los lances se realice con IVA incluido.

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobres económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	\$530.699.802 IVA INCLUIDO
---------------------------	----------------------------

OFERTA INICIAL PRESENTADA	VALOR	CUMPLE / NO CUMPLE
INNOVAR IT S.A.S.	\$530.698.173	SI
VIRTUAL S.A.S.	\$530.384.744	SI

Se tiene como menor oferta presentada y con base en la cual se da inicio la puja dinámica, la presentada por VIRTUAL S.A.S.

### 4- INICIO DE PUJA DINÁMICA

Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con los proponentes presentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% de la siguiente forma:

LANCES MÍNIMOS	BASE LANCE	MEJORA 2%	BASE PRÓXIMO LANCE
LANCE No. 1 Mínimo subastado	\$ 530.384.744	\$ 519.777.040	\$ 515.000.000
LANCE No. 2 Mínimo subastado	\$ 515.000.000	\$ 504.700.000	\$ 499.999.000
LANCE No. 3 Mínimo subastado	\$ 499.999.000	\$ 489.999.020	\$ 485.000.000
LANCE No. 4 Mínimo subastado	\$ 485.000.000	\$ 475.300.000	\$ 470.000.000



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

**ACTA CERTAMEN  
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

Código: F-JU-01

Versión:01

Entrada en Vigencia:  
24/01/2012

LANCE No. 5 Mínimo subastado	\$ 470.000.000	\$ 460.600.000	\$ 458.000.000
LANCE No. 6 Mínimo subastado	\$ 458.000.000	\$ 448.840.000	\$ 444.000.000
LANCE No. 7 Mínimo subastado	\$ 444.000.000	\$ 435.120.000	\$ 425.000.000
LANCE No. 8 Mínimo subastado	\$ 425.000.000	\$ 416.500.000	\$ 412.000.000
LANCE No. 9 Mínimo subastado	\$ 412.000.000	\$ 403.760.000	\$ 401.999.999

PROPONENTES	LANCE No. 1	CUMPLE S/N	LANCE No. 2	CUMPLE S/N	LANCE No. 3	CUMPLE S/N	LANCE No. 4	CUMPLE S/N
INNOVAR IT S.A.S.	519.722.000	SI	503.670.000	SI	487.900.000	SI	474.000.000	SI
VIRTUAL S.A.S.	515.000.000	SI	499.999.000	SI	485.000.000	SI	470.000.000	SI

PROPONENTES	LANCE No. 5	CUMPLE S/N	LANCE No. 6	CUMPLE S/N	LANCE No. 7	CUMPLE S/N	LANCE No. 8	CUMPLE S/N
INNOVAR IT S.A.S.	459.000.000	SI	444.000.000	SI	434.000.000	SI	416.450.000	SI
VIRTUAL S.A.S.	458.000.000	SI	445.000.000	SI	425.000.000	SI	412.000.000	SI

PROPONENTES	LANCE No. 9	CUMPLE S/N
INNOVAR IT S.A.S.	NO LANCE	N/A
VIRTUAL S.A.S.	401.999.999	SI

De acuerdo con lo anterior, la oferta con el menor precio corresponde a **\$401.999.999**, teniéndose como lance válido y ofertado por el oferente **VIRTUAL S.A.S.**

**5- NFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES**

Finalizada la puja dinámica en el proceso de Licitación Pública mediante subasta inversa presencial No. 003 de 2019, se obtuvo la siguiente oferta económica final:

PROPONENTE	Nº LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
VIRTUAL S.A.S.	9	\$401.999.999 IVA Incluido	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación al proponente.

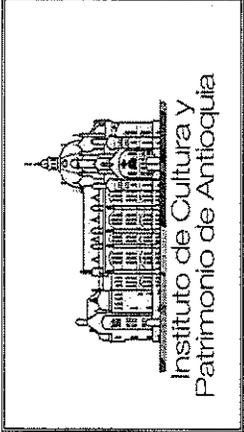
**CONCLUSIÓN:**

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial en Licitación Pública 003 de 2019, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en mención, recomendará al Comité Interno de Contratación, la adjudicación al siguiente proponente:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA CERTAMEN  SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

**VIRTUAL S.A.S.**, con NIT. 811.001.742-3, por valor de **\$401.999.999** IVA incluido.

Siendo las 11:06 a.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se llevó a cabo en la oficina 110 del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 N° 52-03 de Medellín, haciendo parte de la presente, el acta el registro de asistencia, adjunto.



**REGISTRO DE ASISTENCIA**

CODIGO  
F-GA-20

VERSIÓN 02

PAGINA  
1/1

TEMA: AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL EN LICITACIÓN PÚBLICA 003-2019

HORA: 10:00 a.m.                      FECHA: JUNIO 21 DE 2019

ASISTENTE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
José Acevedo	Gerente	3141800	gerencia@virtuabg.com.co	[Firma]
Diana Velasco	Comercial	3141800	judalvarez@virtuabg.com.co	[Firma]
Andrés Echeverry	Dir Comercial	2430822	aecheverry@innovarit.com.co	[Firma]
Alex Vanegas	Analista TI	314798083	avanevas@innovarit.com.co	[Firma]
Isabel Conroy	Directora GA	3126840706	isabel.conroy	[Firma]
Fredy Ballester	Gerente	EXT 008	pedro.acedo@	[Firma]
William A. Guarcio	Dir. Lider. B.	Ext. 171	william.guarcio@	[Firma]
Leon A. Restrepo	Dir. Admin	Ext. 119	s.tibano	[Firma]
María Inés Gómez	Mesa Trámite	3209780	maria.gomez@	[Firma]
JULY CORDO	Sub. Planificación	Ext 106	lola.cordova@cultura.gov.co	[Firma]
John Jaime	Subdirector Feie	3209780	John.Duffy@desit-	[Firma]
Wendell Díaz	Analista	Ext 169	Wendell.Diaz	[Firma]
Carley Milena Restrepo	Abogada	ext. 158	carley.restrepo@cultura.gov.co	[Firma]

